

ADRIANO Y EL NOROESTE DE HISPANIA C. 132-134 D. C.: ACTUACIONES EN EL VALLE DEL RÍO LIMIA (OURENSE)

HADRIAN AND THE NORTHWESTERN AREA OF HISPANIA C. AD 132-134: INTERVENTIONS IN THE
VALLEY OF THE LIMIA RIVER (OURENSE)

M.^a PILAR GONZÁLEZ-CONDE PUENTE
Universidad de Alicante

Resumen

El presente trabajo analiza la actuación de Roma en el noroeste de la península Ibérica durante el desempeño de las potestades tribunicias XVI a XVIII (años 132-134 d.C.) de Adriano, consistentes en la mejora de las infraestructuras y en la relación jurídica con las comunidades indígenas afectadas por estas reformas. En todo ello tuvo un papel destacado el ejército, por lo que se trata su presencia en el valle del río Limia (actual provincia de Ourense), centro de la actividad estudiada.

Palabras clave. Adriano, *cohors I Celtiberorum*, *Aquis Querquennis*, *Castromao*, *civitas Limicorum*, *legatus iuridicus Asturiae et Callaeciae*.

Abstract

This work analyzes the presence of Rome in the northwestern area of *Hispania* during Hadrians' *tribunicia potestas* XVI to XVIII (A.D. 132-134), which consisted in the improvement of infrastructures and the legal relationship with the indigenous communities affected by these reforms. The army played a leading role in all these actions, so their presence in the valley of the Limia river (current province of Ourense) is the focus of the activity studied.

Key words. Hadrian, *cohors I Celtiberorum*, *Aquis Querquennis*, *Castromao*, *civitas Limicorum*, *legatus iuridicus Asturiae et Callaeciae*.

Para citar este artículo / To cite this article: González-Conde Puente. M.^a P. (2016). Adriano y el noroeste de Hispania c. 132-134 d. C.: Actuaciones en el valle del río Limia (Ourense). *Lucentum*, XXXV, 217-226. doi: 10.14198/LVCENTVM2016.35.12

Para enlazar con este artículo / To link to this article:
<http://dx.doi.org/10.14198/LVCENTVM2016.35.12>

ADRIANO Y EL NOROESTE DE HISPANIA C. 132-134 D. C.: ACTUACIONES EN EL VALLE DEL RÍO LIMIA (OURENSE)

HADRIAN AND THE NORTHWESTERN AREA OF HISPANIA C. AD 132-134: INTERVENTIONS IN THE VALLEY OF THE LIMIA RIVER (OURENSE)

M.^a PILAR GONZÁLEZ-CONDE PUENTE
Universidad de Alicante

La intensa actividad provincial llevada a cabo por la oficina del emperador Adriano, que ha dejado su huella en todo el territorio del Imperio, comprendía, como es sabido, una considerable acción edilicia, una fuerte tarea legisladora, un cambio de *status* jurídico de algunas ciudades y la promoción personal de no pocos individuos de las élites locales. A todo ello hay que unir las iniciativas que, afectando al ámbito público o privado, tomó en diversos asuntos casi cotidianos aprovechando su cercanía durante los repetidos viajes desde oriente a occidente¹.

La península Ibérica no quedó fuera de esa forma de administrar el Estado que consistía en una presencia imperial continua, ya fuera física o por delegación, y que en las últimas décadas de investigación ha proporcionado un panorama muy interesante de la acción adrianea sobre suelo hispano. Es cierto que la provincia Bética ha aportado el mayor número de documentos del período, por la cercanía familiar del monarca², por la potencia de sus élites, pero también y sobre todo, por el interés económico que este territorio tenía para Roma. Precisamente esta última causa hizo que las regiones del noroeste peninsular tuvieran también un papel destacado debido sobre todo a la concentración de yacimientos mineros de oro, que eran fundamentales para el estado romano. La importancia estratégica de la zona explica sin duda la actividad generada allí durante el gobierno de Adriano, precisamente en esos años en los que el funcionamiento provincial

se reorganizaba para optimizar el rendimiento de los recursos.

Cuando Adriano subió al poder, en el año 117 d.C., el panorama del noroeste hispano hacia décadas que se había visto transformado por la obra flavia, tanto en lo que se refiere a la creación de comunidades jurídicamente privilegiadas como a la dotación de infraestructuras adecuadas para la dinámica económica y de seguridad que la región requería. En época adrianea, algunas de estas infraestructuras tuvieron que ser reparadas, como sabemos que ocurrió con una parte importante del trazado viario. Un buen ejemplo de ello lo constituye una de las vías que comunicaba *Bracara Augusta* con *Asturica Augusta*, en concreto la que corresponde al trazado que discurría en parte por el valle del río Limia, comúnmente denominada en la bibliografía especializada como vía XVIII del Itinerario de Antonino o *Via Nova* (*It. Ant.* 427, 4 a 429, 4; Roldán, 1975, 71-73). El conjunto de miliarios conocidos hasta la actualidad permite afirmar que, tras la obra flavia³, hubo una importante intervención de reparación de la vía bajo Adriano. La mayor parte de los miliarios conservados (Fig. 1), incluso considerando las dificultades de lectura de muchos de ellos, remiten a un momento determinado del período que es el año de desempeño

1. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2015-65168-P de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Gobierno de España. Entre la amplia bibliografía que trata las actuaciones de Adriano en las ciudades de los territorios provinciales: A. R. Birley (2000) y especialmente M. T. Boatwright (2003, *passim*).

2. Especialmente por la transformación de *Italica*, con la construcción de la *Nova Urbs*. Una recopilación de algunos de los principales trabajos sobre el tema puede verse en: M.^a P. González-Conde (2015, 219 y n. 11).

3. Para el momento de construcción de la vía en época flavia a través de los miliarios conservados: A. Rodríguez Colmenero, A. Ferrer Sierra y R. D. Álvarez Asorey (2004, n.º 246, 249, 268, 270, 301, 330, 381, 402, 496, 498, 503, 513, 516, 517). Todos ellos, excepto el n.º 496, conservan, total o parcialmente, el nombre del gobernador provincial de Hispania citerior durante los años 79-80 d.C., *C. Calpetanus Rantius Quirinalis Valerius Festus*. El miliario n.º 301 es el remate conmemorativo de la vía a nombre de Vespasiano. Para este gobernador provincial, *vid.* G. Alföldy (1969, 21-22); B. E. Thomasson (1984, col. 15, n.º 19 y col. 101, n.º 16); J. M. Abascal Palazón (2010b, 476-477) con la bibliografía; P. Ozcáriz Gil (2013, 102, n. 697) con el resto de las referencias para el personaje.

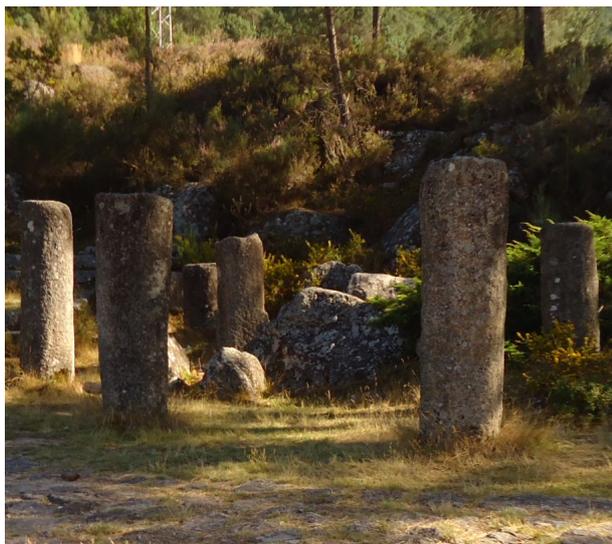


Figura 1: Miliarios de Adriano en la Via Nova, en el municipio de Lobios (Ourense). Cortesía de J. M.ª Eguileta.



Figura 2: Miliario de Adriano hallado en las proximidades de Braga (Braga, Portugal) con la XIII potestad tribunicia. Cortesía de A. Rodríguez Colmenero.

de su decimotava potestad tribunicia, es decir, el año 134 d.C. (Kienast, 1996, 129-130) (Fig. 2).

Dos años antes de la terminación de la vía, en el año 132 d.C., una comunidad del noroeste peninsular, la de los *Coelerni*, firmó un pacto de hospitalidad recíproca con el prefecto de la *cohors I Celtiberorum*, *C. Antonius Aquilus*⁴, estableciendo así un vínculo que debía afectar a los firmantes y a sus herederos, según la fórmula habitual⁵. El tratado fue validado por el legado *P. Campanius Geminus* e inscrito en tablas de bronce que conservarían ambas partes. El hallazgo de una de estas tablas en 1970, en el curso de las excavaciones en el castro de Castromao (Celanova, Ourense)⁶, permitió identificar lo que con mucha probabilidad sería el lugar de habitación de los *Coelerni* (Tranoy, 1981, 60-61). El nombre indígena había sido ya recogido por Plinio (Plin. *N.H.* 3, 28) cuando hablaba de las comunidades del *conventus Bracarum* y seguramente por Ptolomeo cuando mencionaba la ciudad de *Coiliobriga*, perteneciente a los Coilerinos y a su vez éstos a los Callaicos brácaros (Ptol. 2, 6, 41). Estos *Coelerni* formaban parte de las comunidades citadas en un epígrafe del puente de *Aquae Flaviae* desde época de Vespasiano, todas ellas designadas como «*civitates*»⁷

4. Entre otros: H. Devijver (1976-1993, A133); A. Caballos Rufino (1999, 474 y 484); J. M. Abascal Palazón (2010a, 513-514). También en el pacto de hospitalidad de *Clunia* (Coruña del Conde – Peñalba de Castro), del año 40 d.C., un jefe de una unidad auxiliar realiza un *hospitium* con una comunidad, en este caso con los habitantes de la ciudad. Se trata de *C. Terentius Bassus Mefanas Etruscus*, prefecto de ala: *CIL* II 5792; P. de Palol y J. Vilella (1987, n.º 116). Como curiosidad, puede verse la información sobre el calco conservado en la Real Academia de la Historia en: J. M. Abascal Palazón y H. Jimeno Pascual (2000, 87, n.º 69).
5. Entre la amplia bibliografía sobre la inscripción: J. Ferro Couselo y J. Lorenzo Fernández (1971, *passim*); *AE* 1972, 282; *AE* 1973, 295; A. D'Ors (1973, 243-247); A. Rodríguez Colmenero (1977, 269 ss.; 1999, n.º 462); C. Castillo García (1973, 115 y n. 3), siguiendo a A. Degrassi, (1952, 38) al recordar que el nombre de unos de los cónsules es *C. Iulius Augurinus* y no *Iulius*, como se había leído en la *editio princeps* de la inscripción y más tarde A. D'Ors (1973, 247). Todavía sobre la tabla de Castromao: A. Tranoy (1981, 382-384); A. Rodríguez Colmenero (1997, n.º 610); S. M.ª García Martínez (1997, 49-50); E.-B. Nieto Muñiz (2002, *passim*); P. Balbín Chamorro (2006, 195-196); F. Beltrán Lloris (2013, 177-178).
6. J. Ferro Couselo y J. Lorenzo Fernández (1971, 11) sus descubridores, dicen que el edificio donde apareció parece religioso o al menos de carácter comunitario. En cambio E.-B. Nieto-Muñiz (2002, 61) dice que más bien sería un almacén dentro de una casa familiar.
7. *CIL* II 2477 = *CIL* II 5616; *AE* 1983, 586. Entre la amplia bibliografía sobre el «Padrão dos Povos»: A. García y Bellido (1966, 19 y fig. 15); A. Coelho Ferreira da Silva (1981-1982, n.º 586); *AE* 1983, 58; A. Rodríguez Colmenero (1987, n.º 437), quien además añade la posibilidad de que el n.º 526, aunque con muchas dudas, pueda leerse...*Co[elern]um*...; *HEp.* 2, 1990, 526; A. Rodríguez Colmenero (1997, n.º 587) y también 20-21 para los *Coelerni*; D'Encarnaçõ (1994,

y que, una vez convertidos en núcleos privilegiados, hacían su contribución a la mejora de las comunicaciones regionales, en este caso en un tramo de la vía que, desde *Bracara Augusta* iba hasta *Asturica Augusta* por el trazado más meridional, pasando por *Aquae Flaviae* (*It. Ant.* 422, 1 a 423, 5).

El firmante del pacto de Castromao por parte romana era *C. Antonius Aquilus*, un ecuestre cuya *origo*, en la ciudad de *Nova Augusta*, se hizo constar en el documento. De ello se deduce que, con toda seguridad, *Aquilus* era hispano, aunque la localización exacta de su ciudad de origen ha sido objeto de debate. M. Mayer y H. Gimeno (1993, 320-321) han establecido ya que debe ubicarse en el municipio actual de Lara de los Infantes (Burgos), en territorio de los Arévacos (*Plin. NH* 3, 4, 27; *Ptol.* 2, 6, 55). Para ello se han basado en el probable parentesco de nuestro personaje con *L. Antonius Aquilus*, presente en un epígrafe de Barbadillo del Pez (Burgos), a poco más de 20 km de Lara de los Infantes⁸. La afirmación de Mayer y Gimeno a propósito de un probable parentesco entre ambos individuos, parece acertada, teniendo en cuenta la coincidencia del *nomen* y de un *cognomen* que, sin ser extraño, no se repite tanto en la península Ibérica como para que no llame la atención este detalle. La coincidencia onomástica, así como la condición de Novaugustano del individuo del pacto de Castromao, les han permitido así hacer una propuesta de localización de la ciudad de *Nova Augusta* en el territorio de Lara de los Infantes con razones de peso (en contra, Curchin, 2004, 210-211). A partir de esta argumentación, los autores han avanzado que *C. Antonius Aquilus* (de Castromao) pudo ser hijo de *L. Antonius Aquilus* (de Barbadillo)⁹. De ser así, ambos individuos pertenecerían a la élite

local y desempeñaron cargos en su municipio de origen, alcanzando después el rango ecuestre, lo que demostraba la existencia de un importante patrimonio familiar. Una vez promocionado al orden ecuestre, *C. Antonius Aquilus* alcanzó el mando de la *cohors I Celtiberorum* y, en calidad de mando supremo de esta unidad, firmó en el 132 d.C. el pacto de Castromao (aunque lo hizo por delegación).

Cabe preguntarse qué llevó al prefecto de la unidad a firmar un pacto de hospitalidad precisamente con una comunidad indígena como la de los *Coelerni*. Durante el desempeño de sus funciones en el noroeste hispano, la cohorte tendría que entrar en contacto con frecuencia con las diversas poblaciones. Con seguridad, además de los movimientos de destacamentos necesarios para su labor, el propio prefecto trataría directamente en ocasiones con las autoridades locales. En el marco de estos contactos, cobra sentido el pacto con los *Coelerni*, mediante el cual se garantizaría una buena acogida y una aceptable colaboración con la unidad cuando ésta lo requiriera. Con seguridad no sería el único pacto firmado por un prefecto de la cohorte con alguna comunidad local, sino que este testimonio sería parte del entramado clientelar que cada mando formaría al llegar al cargo. En este caso, además, el origen hispano de *Antonius Aquilus*, procedente de una ciudad de la Citerior, pudo facilitar la relación con los *Coelerni*.

Una parte de la historiografía estableció ya hace tiempo que los pactos de hospitalidad de época romana en los que una o las dos partes tenían carácter público, eran equiparables a una relación de patronato, habida cuenta del desequilibrio evidente entre los dos firmantes (Beltrán Lloris, 2013, 180-181 con la bibliografía anterior). En el caso del pacto de Castromao, el prefecto *Aquilus* representa a la autoridad militar romana que en aquél momento está tratando con población ya hace tiempo sometida, mientras que por parte de la comunidad indígena, la única ventaja aparente para tal acuerdo sería la protección que el mando de la cohorte pudiera ejercer sobre ellos, en el sentido más amplio posible. F. Beltrán, haciendo suya esta propuesta sobre el patronato, ha precisado sin embargo que hay algunos pactos altoimperiales que solo recogen la hospitalidad mientras que otros aluden tanto a hospitalidad como a patronato. Siguiendo esta idea, es razonable pensar que la relación de la comunidad de los *Coelerni* con *Aquilus* fuese *de facto* un patronazgo, aunque quizá no se pueda afirmar que lo fuera *de iure*, ya que no figuraba la doble condición en la tabla de Castromao.

La *cohors I Celtiberorum* tuvo un campamento bien documentado en Cidadela (Sobrado dos Monxes, Coruña) para un período entre algún momento del

221-224, n.º 3) dando a las autoridades nombradas un valor de datación de los trabajos del puente; *AE* 1994, 939; M.ª C. González Rodríguez y J. Santos Yanguas (1999, 86); P. Le Roux (2009, 146); J. M. García (1991, n.º 494), todos ellos con la bibliografía anterior.

8. Su pariente fue duunviro y tribuno militar, aunque el carácter de su tribunado se ha discutido. J. A. Abásolo Álvarez (1984, 199, n.º 10); *AE* 1984, 568; G. Alföldy (1981, 248-9); L. A. Curchin (1990, 212, n.º 772). La pérdida de la mitad inferior de la pieza no permite conocer el resto de su carrera, si la tuvo; H. Gimeno y M. Mayer (1993, 314) con la propuesta de localización de *Nova Augusta* en Lara de los Infantes (a poco más de 20 km de distancia de Barbadillo del Pez, Burgos, el lugar de hallazgo de la inscripción del duunviro); J. M. Abascal Palazón (2010a, 514) con la bibliografía.

9. Para establecer el grado de parentesco entre ambos personajes haría falta poder fechar el epígrafe de Barbadillo del Pez (Burgos), ya que el pacto de Castromao (Celanova, Ourense) contiene la indicación de la datación consular para el año 132 d.C. En su publicación original, J. A. Abásolo (1984, 212, n.º 771) estableció una cronología del siglo I d.C. = *AE* 1984, 568. Posteriormente, M. Mayer y H. Gimeno (1993, 320-321) han afinado la datación en base a los rasgos paleográficos, afirmando que quizá la ciudad fue fundada o renombrada con Augusto y alcanzó la municipalización con los flavios. Para

ello se basan en los diversos testimonios de la tribu *Quirina* en la epigrafía del territorio: G. Alföldy (1981, 248-249) con la bibliografía anterior sobre la tribu del municipio.

siglo II y el siglo IV d.C.¹⁰ Los sellos encontrados en las excavaciones de esa localidad dan testimonio de la localización allí del emplazamiento militar que nadie discute¹¹. El problema se ha venido planteando al intentar reconstruir los movimientos de esta unidad auxiliar, cuya presencia está ampliamente documentada en Britania, Hispania citerior y Mauretania¹². Los movimientos documentados para la unidad entre estos tres lugares, atendiendo al rastro epigráfico, han hecho pensar en un posible desdoblamiento de la cohorte en dos con la misma denominación e idéntica numeración, de manera que una quedara acantonada en Britania y la otra en Hispania, aunque la segunda tendría bajo su control el territorio de Mauretania¹³; sin embargo, una parte de la investigación afirma que todos los testimonios son de la misma unidad¹⁴. Lo que sí puede afirmarse es la presencia segura de una cohorte con ese nombre en Hispania durante el gobierno de Adriano (Le Roux, 1982, 149), como demuestra la presencia de su prefecto en el pacto de Castromao.

Las excavaciones de J. M. Caamaño en Cidadela (Sobrado dos Monxes, A Coruña), han demostrado que allí hubo un campamento de la cohorte, a partir de los hallazgos de tejas con el sello de la unidad, que han llevado al autor a señalar una fecha de comienzos del siglo II d.C. para el establecimiento de la unidad en aquél lugar. En un trabajo reciente, se ha matizado que los sellos encontrados en el yacimiento documentan la presencia allí a partir de «finales del primer tercio del siglo II d.C.» (Caamaño y Carlsson-Brandt, 2015, 111) si bien el comienzo de la construcción sería anterior. Lo que queda por averiguar es si la cohorte, o una parte de ella, tuvo un destino hispano previo a su establecimiento en Cidadela, para lo cual resulta de interés la documentación conservada en la región del río Limia y relativa al período 132-134 d.C.

Es evidente que el documento de Castromao demostraba una importante relación del prefecto con esta comunidad. La clave está posiblemente en la localización del hábitat de los *Coelerni*, con toda probabilidad ubicado en el lugar del hallazgo, y en su cercanía a la citada vía entre *Bracara Augusta* y *Asturica Augusta*, que tantos miliarios adrianeos ha proporcionado¹⁵ (Fig. 3). El campamento de *Aquis Querquennis*, sobre cuyos ocupantes tanto se ha discutido, se encontraba a poco más de 20 km de distancia desde Celanova. Hace ya varias décadas, A. Rodríguez Colmenero (1983, 256-257) apuntó la posibilidad de que la unidad acantonada en este lugar fuera la *cohors I Celtiberorum*, que habría estado allí en función de la construcción de la vía, aunque posteriormente cambió de opinión sobre las unidades que pudieron estar destinadas allí (Rodríguez Colmenero, 2006, 630-631). El autor abandonó la hipótesis de esta cohorte tanto por la fecha del pacto de hospitalidad, que no consideró acorde con la evolución del campamento, como por el hecho de que el prefecto fuera sustituido en el acto jurídico del pacto con los *Coelerni* por un legado, lo que se interpretó como una localización lejana del campamento de esta unidad auxiliar. Por lo que

10. Se ha interpretado como un traslado posterior a *Iuliobriga* a partir de la *Notitia Dignitatum* 42, 30. En cambio, J. J. Palao Vicente (2006, 96) afirma que sólo está documentada en Cidadela (Sobrado dos Monxes, A Coruña) hasta el 270; J. R. Aja Sánchez (2002, 157-158) niega que se deba interpretar la *Notitia Dignitatum* como un traslado a *Iuliobriga*.
11. Entre la amplia bibliografía, específicamente para la epigrafía de la cohorte, que documenta su campamento en Cidadela: N. Santos Yanguas (1979, 391-410); J. M. Caamaño Gesto (1984-85, 71-79; 1989, 209-229) entre la amplia bibliografía del autor sobre el tema; J. R. Aja Sánchez (2007, 23-30); J. M. Costa García (2009, 201-222); A. Morillo Cerdán y J. Salido Domínguez (2013, 306-307); E. Carlsson-Brandt Fontán (2011, 167-180); J. M. Caamaño Gesto y E. Carlsson-Brandt Fontán (2015, 107-120) con una clasificación de las marcas de la cohorte.
12. Para los movimientos de la unidad, entre otros: J. M. Roldán Hervás (1974, 221-222); P. Le Roux (1982, 149); J. R. Aja Sánchez (2007, 24-26); J. M. Costa García (2009, 202-203) con las referencias epigráficas de los testimonios y la bibliografía anterior.
13. A favor de la tesis de las dos cohortes homónimas: G. L. Cheesman (1968, 38 y 184) incluye dos cohortes con el mismo nombre, aunque a ninguna de ellas le reconoce la condición de *equitata*, como sí hace en cambio con la *cohors I Alpinorum* a partir de la presencia de un *decur(io) coh(ortis)* de la unidad; M. Roxan (1973, 855); J. M. Roldán Hervás (1974, 221-222); P. Le Roux (1982, 149), explicando que la cohorte de Hispania sería una *cohors I Celtiberorum equitata c.R.*, por la mención en *CIL* II 2552 bajo Marco Aurelio de...*Lucreti Paterni dec(urionis) coh(ortis) / I Celt(iberorum)...*; H. Devijver, S. Demougín y M.-T. Raepsaet-Charlier (2001, 62), con una *cohors I Celtiberorum equitata* que, según los autores, tendría documentados dos prefectos: *C. Antonius Aquilus* (Devijver 1973-1996, A 133) y *C. Iulius Speratianus* (*Id.* I 129 = *CIL* II 4141).
14. A favor de la existencia de una única *cohors I Celtiberorum*: A. García y Bellido (1961, 24-25); J. Spaul (2000, 102-103) con todos los testimonios y el debate historiográfico anterior; J. R. Aja Sánchez (2007, 29-30); J. M. Costa García (2009, 203-204).

15. A. Rodríguez Colmenero, S. Ferrer Sierra y R. D. Álvarez Asorey (2004, 353-589), con los miliarios de Adriano conservados en esa vía: 275, 284, 331, 347, 382, 391, 427, 430, 445, 452, 463 y 506 (añade el n.º 238 desde *Bracara Augusta*, aunque sin seguridad sobre la vía). Hay que añadir otro en una publicación posterior: S. Ferrer Sierra y A. Rodríguez Colmenero (2007, 242-243). Para el trazado y las mansiones de esta calzada: M. Durán, C. Nárdiz y S. Ferrer Sierra (1999, *passim*); S. Ferrer Sierra y A. Rodríguez Colmenero (2001, 99-103) para demostrar que, en su último tramo, desde *Bergidum* (Cacabelos), la vía va por Noceda hasta *Asturica Augusta*; S. Ferrer Sierra (2003, *passim*). Para algunas precisiones sobre los nombres de las mansiones: J. J. Moralejo Álvarez (2009, 191-193). En general para el trazado viario peninsular bajo Adriano: J. M.ª Solana Sáinz, y L. Sagredo San Eustaquio (2006, *passim*) y (2008, 283-300). Es cierto que los miliarios de Adriano están también en otras vías del noroeste y del resto de la Península, *vid.* por ejemplo V. Gil Mantas (2015, 231-248).

se refiere al primero de estos dos argumentos, los resultados de las excavaciones en *Aquis Querquennis* han proporcionado a sus autores una cronología desde la época flavia, momento de construcción de la llamada vía XVIII del Itinerario de Antonino, hasta la década de los treinta del siglo II d.C., precisamente el período del documento de Castromao. En cuanto al segundo argumento, el de la lejanía del campamento, es cierto que la intercesión de un legado hubiera sido innecesaria si el acto se hubiera llevado a cabo ante la presencia del mando de la cohorte, pero también se puede alegar que el prefecto no tendría necesidad de desplazarse, ni siquiera a una corta distancia de unos 20 Km., para firmar un pacto con las comunidades de la región, como demuestra la presencia de legados en este tipo de documentos. En resumen, la cohorte, o una *vexillatio* de la misma, pudo estar acantonada en el campamento de *Aquis Querquennis* cuando su prefecto firmó el pacto de hospitalidad y precisamente en los años en que se reparaba la llamada *Via Nova* (XVIII del Itinerario de Antonino), una de cuyas mansiones estaba precisamente en el lugar del establecimiento militar. Esta secuencia de datos hace posible pensar que la cohorte pudo tener protagonismo en la reparación de la vía, como ya apuntó su excavador (Rodríguez Colmenero, 1983, 254) y que esta actividad la mantuviera en estrecho contacto con las comunidades de la comarca.

La cercanía temporal entre el acto jurídico del *hospitalium* en Castromao (fechado en el año 132 d.C.) y la decimoctava potestad tribunicia adrianea, en el 134 (Kienast, 1996, 130), atestiguada en buena parte de los miliarios de la citada vía de *Bracara Augusta* a *Asturica Augusta*, permite suponer que hubo una relación entre ambos acontecimientos y que el prefecto de la cohorte responsable de la reconstrucción viaria estaba firmando un pacto de hospitalidad y patronato con las comunidades beneficiarias de esta infraestructura ahora renovada. De hecho, la diferencia de dos años entre ambos tipos de documentos, tabula y miliarios, podría deberse al período necesario para la construcción de la calzada. Además, si las circunstancias fueron estas, hay que suponer que el prefecto de la *cohors I Celtiberorum* no firmaría un pacto de este tipo exclusivamente con la comunidad de los *Coelerni*, sino probablemente también con otras comunidades vecinas (pertenecientes a los *Querquenni*, *Limici*...), afectadas por la nueva inversión pública, y cuyos documentos resultantes, de existir, no se han conservado o no se han encontrado hasta hoy. Una diversidad de pactos locales como estos permitiría además entender que el prefecto de la cohorte no se hubiera desplazado a los distintos lugares y que hubiera enviado un legado para firmarlos. Desconocemos si estas *civitates* de la región participaron en la financiación de la reparación de la vía, como sí pudieron hacer en la calzada que, pasando por *Aquae Flaviae*, unía *Bracara Augusta* con *Asturica Augusta*, o al menos en algunas de sus infraestructuras (Melchor Gil, 1992, 124-125).

La intervención de la *cohors I Celtiberorum* en la construcción de la vía habría respondido a las tareas que sin duda llevaba a cabo las unidades militares tanto en las provincias hispanas como en el resto del territorio imperial. En tiempos de guerra, es sobradamente conocida la labor de creación de infraestructuras necesarias para la actividad militar. En períodos de paz, o en lugares a donde la guerra no afectaba, el ejército proyectaba y participaba en las obras públicas de carácter civil, como ha quedado atestiguado en numerosas ocasiones. En la península Ibérica, la tres legiones acantonadas tras las guerras cántabras participaron en obras civiles, tal y como se ha documentado para época augustea en el puente de Martorell¹⁶, así como en algunos miliarios de la vía de *Caesaraugusta* a *Pompaelo*¹⁷. En concreto, la *legio X Gemina* participó también en la construcción de la muralla de *Asturica Augusta* (Morillo y García Marcos, 2000, 598-599; Gómez-Pantoja, 2000, 173-178) o en *Lucus Augusti*, aunque esta última se ha discutido¹⁸. Estas unidades dejaron también constancia de su participación en las obras de la ciudad de *Caesaraugusta*, tal y como se ha constatado en las excavaciones del puerto fluvial, en donde quedaron las marcas legionarias que, de forma unánime se aceptan al menos para las *legiones X Gemina* y *VI Victrix*, así como en el foro de la colonia¹⁹. También la Torre de Hércules (A Coruña) ha sido considerada como un producto de la tarea constructiva del ejército, especialmente por el carácter militar que se ha defendido para su arquitecto, *G. Sevius Lupus*, aunque las dificultades de datación del monumento impiden por el momento su adscripción a unidades militares determinadas²⁰. A partir de época flavia, la *legio VII Gemina* pasa a ocupar esa función como única unidad legionaria en la Península. La propia legión, o bien alguna de las unidades auxiliares, tomaron parte en las obras de infraestructura en diferentes lugares (Palao 2006, 322-328).

Volviendo a la actividad romana en la región del río Limia, la inscripción de Castromao no es el único testimonio de la actividad pública de las comunidades hispanas durante el año 132 d.C. En esa misma fecha, que

16. G. Fabre, M. Mayer e I. Rodá (1984, 283; 2002, n.º 1); J. M. Gurt e I. Rodá (2005, 150-151); F. Beltrán Lloris (2007-2008, 1070-1071) lo pone en relación con la fundación de *Barcino*. También en este sentido I. Rodá (2007, 30) para época de Augusto.

17. J. Lostal (1992, n.º 18 de Ejea de los Caballeros; n.º 19 y 20 de Castiliscar, Zaragoza) con la bibliografía anterior.

18. A. Rodríguez Colmenero (2011, 186). Sobre las dudas que esta cuestión plantea: F. Beltrán (2007-2008, 1070).

19. C. Agueroz y R. Erice (2003, 147-148) también con la *legio IV Macedonica*. Sobre las dudas para esta legión: J. M. Gurt e I. Rodá (2005, 150-151); F. Beltrán Lloris (2007-2008, 1073-1075). Una visión general sobre esta cuestión: J.M. Iglesias (2010, 105-114).

20. P. Le Roux (1990, 136-139); J. M. Abascal Palazón (2009, 16).

coincidía con la XVI potestad tribunicia de Adriano, la *civitas Limicorum*²¹ dedicó una inscripción en homenaje al Príncipe. Aunque la primera parte del texto no se conserva en buen estado, es indudable su adscripción a la figura de Adriano, así como el número de su potestad tribunicia. En cambio, en la última línea conservada, el texto termina con la palabra «*civitas*». Aunque E. Hübner (*CIL* II 2516) leyó *civitas (Limicorum)*, la propia forma del documento parece indicar que puede no faltarle texto, como ya adelantó R. Colmenero (1987, 446). A pesar de esto, debe identificarse con una dedicación de los habitantes de *Forum Limicorum* (Tranoy, 1981, 70-71), habida cuenta de que fue hallada en ese territorio. Se puede alegrar que la *civitas Limicorum* tuvo una tradición de dedicaciones imperiales, correspondientes a Adriano y Antonino Pío y otros emperadores posteriores²², pero es evidente que la coincidencia temporal de los documentos de Castromao y de Nocelo da Pena (próximo a Xinzo de Limia, Ourense), datados en el año 132 d.C., debe ponerse en relación, aún reconociendo un carácter muy diferente para ambos testimonios. A pesar del carácter aleatorio de los hallazgos, es indudable que debió haber una fuerte actividad jurídica en la región durante el gobierno de Adriano, que generaría a su vez un buen número de documentos, habida cuenta de las iniciativas imperiales en materia de minería y administración de justicia que se llevaron a cabo durante este período (Blázquez Martínez, 1982, *passim*). Por lo que se refiere a la tabla de hospitalidad de los *Coelerni*, no era un documento que tuviera que pasar por la oficina imperial, ya que formaba parte de la relación del prefecto de la cohorte con los habitantes de la zona, lo que como mucho se transmitiría al legado de la legión hispana y quizá al gobernador provincial, suponiendo que se le hiciera partícipe de la medida. En cuanto a la dedicación de los habitantes de la *civitas Limicorum*, se desconoce si la iniciativa ciudadana respondió a un simple deseo de mostrar fidelidad al monarca o más bien a alguna medida imperial que les beneficiara, pero no puede obviarse que el homenaje al Príncipe se produjo justo durante la XVI potestad tribunicia, coincidiendo en el tiempo con la *tabula* de Castromao y seguramente con el inicio de la construcción de la citada vía²³.

21. El lugar del hallazgo es Nocelo da Pena (Serreus, Ourense); *CIL* II 2516, en donde E. Hübner dijo que se había encontrado a una legua de Xinzo, cerca de Nocelo; *IRG* IV, 9; M. García Valdeiras (2001, 39-50); M.ª P. González-Conde (2015, 222 y 229).

22. *CIL* II 2516 (de Adriano); *CIL* II, 2517 (de Antonino Pío). Para posteriores dedicaciones imperiales, *vid.* <http://www.manfredclaus.de/>

23. En cualquier caso, las comunidades del noroeste ya habían llevado a cabo homenajes al Príncipe desde una fecha temprana, como demuestran la inscripción de A Merca (Ourense), del año 120 d.C. (aunque se duda de si es un miliario); M.ª P. González-Conde Puente (2015, 221 y n. 16) con las referencias.

Los epígrafes de Castromao y de Nocelo da Pena permiten afirmar que, a los dos lados del trazado viario reparado bajo Adriano y cuya obra culminó dos años después (en 134 d.C., durante la XVIII potestad tribunicia), ambas comunidades pudieron recibir (con su contribución económica o no) por aquellas fechas un beneficio público que afectaría a su vida cotidiana y desde luego a la economía comarcal, en forma de unas comunicaciones de nuevo en buen estado. La coincidencia de fechas en el 132 d.C. hace aumentar la posibilidad de que estos documentos citados se refieran a un mismo acontecimiento, sobre todo cuando sabemos que dos años más tarde culminaban las obras de reparación de la vía que permitía a estas comunidades llegar con más facilidad tanto a *Bracara Augusta* (y desde allí a *Cale*) como a *Asturica Augusta*, un lugar éste último que era un núcleo central en el funcionamiento del noroeste hispano en época romana. Los más importantes yacimientos auríferos de la península Ibérica se encontraban en lugares cercanos en el paso de la vía, especialmente en su tramo final (Domergue, 1970, 284; Sastre, Beltrán y Sánchez-Palencia, 2010, 123-126) y es sabido el cuidado que puso Adriano en el funcionamiento económico del Imperio en general y de las provincias hispanas en particular.

Cuando comenzó la construcción de la citada vía de *Bracara* a *Asturica* por *Aquis Querquennis*, a finales del gobierno de Vespasiano, el gobernador provincial, *C. Calpetanus Rantius Quirinalis Valerius Festus* había asumido un protagonismo exagerado en la construcción de la vía, de manera que su nombre figuraba junto al del Príncipe en los miliarios a lo largo del trazado, tal y como han conservado numerosos testimonios. En una segunda etapa, durante la reparación de la vía bajo gobierno de Adriano, esa auto-representación de la máxima autoridad provincial parece haber desaparecido, dado que ninguno de los miliarios conocidos conserva el nombre de ningún cargo público excepto la titulación imperial. Aún teniendo en cuenta el estado fragmentario de algunos de estos hitos viarios, es posible suponer que no recogían otro nombre más que el de Adriano (*vid. supra*). En cambio sí se puede afirmar que por entonces tuvo un protagonismo local (y seguramente regional) el prefecto de la *cohors I Celtiberorum*, *C. Antonius Aquilus*, quien, firmando un pacto de hospitalidad con una o más comunidades de la región, se postulaba como la autoridad romana que estaba actuando en la zona para mejorar la vida de los indígenas.

El lugar central que representaba *Asturica Augusta*, punto final del trazado, como nudo de comunicaciones y de articulación de un territorio tan rico, explica además que se convirtiera en la sede del *procurator* para *Asturia* y *Gallaecia*²⁴. Aunque la verdadera causa de la elección de esta sede de la procuratela ha sido

24. P. Ozcáriz Gil (2013, 188-195) con la discusión sobre la fecha de creación del cargo, entre época flavia y Nerva, así como las diferencias en la designación del mismo.

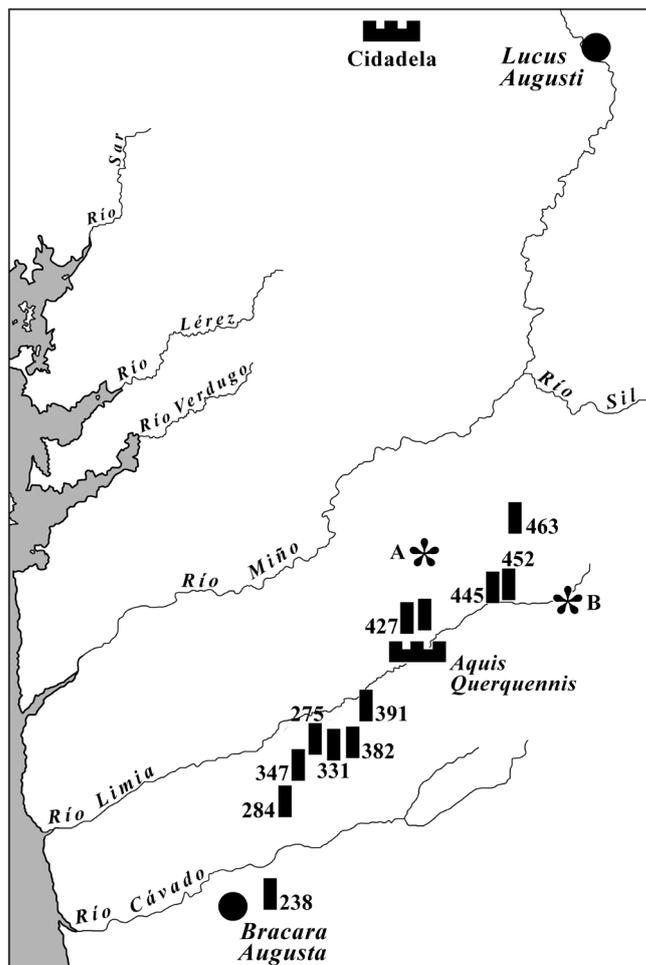


Figura 3: Miliarios de la *Via Nova* en el tramo que discurre desde *Bracara Augusta* hacia el valle del Limia. La numeración corresponde a la de A. Rodríguez Colmenero, S. Ferrer Sierra y R. D. Álvarez Asorey, 2004. La letra *A* señala el lugar de hallazgo de la *tabula* de Castromao (Celanova, Ourense); la letra *B* identifica el punto en que se descubrió la inscripción de Nocelo da Pena (cerca de Xinzo da Limia, Ourense). Mapa: J. M. Abascal Palazón.

discutida, el papel de las minas debe considerarse la razón principal y no debe discutirse si esta riqueza es más importante o no que la presencia de *la legio VII* o la escasa romanización, ya que ninguno de estos tres elementos se explican sin los otros dos. La legión se encuentra allí precisamente porque es una región estratégica para Roma por la importancia de sus recursos y la explotación de éstos no estaba debidamente garantizada por la tardía y escasa romanización del territorio en comparación con otras zonas de Hispania.

Esta atención de Roma al territorio hizo que, durante el gobierno de Adriano, se estableciera un nuevo cargo con competencias para el noroeste, el de *legatus iuridicus Asturiae et Callaeciae*, separado del legado jurídico de la provincia Hispania citerior. Las dimensiones y diversidad de la provincia, junto con la

importancia estratégica de un territorio rico y difícilmente romanizado, serían las causas de esta división. El primer senador del que consta que desempeñara el cargo fue *L. Novius Crispinus Martialis Saturninus*, quien parece haber ocupado el puesto en los últimos años de Adriano (ca. 136-138 d.C.), tal y como estableció G. Alföldy²⁵. Siguiendo esta consideración, *Novius Crispinus* se habría ocupado de los asuntos del noroeste hispano inmediatamente después de que la región hubiera sido objeto de atención por parte de la administración romana, con una renovación de infraestructuras, tal y como queda demostrado por los miliarios de la llamada vía XVIII del Itinerario de Antonino y, al parecer, también de alianzas entre cargos públicos y comunidades indígenas. La cuestión del nuevo jurídico

Precisamente el autor destaca que algunos de estos *procuratores* continuaron su carrera con cargos militares, lo que, a su juicio, establece una relación entre el puesto y la *legio VII*.

25. *CIL VIII*, 2747 y 18273 (de *Lambaesis*); G. Alföldy (1969, 84-85), datando el cargo en 141-143 d.C.; G. Alföldy (1977, 351-353), adelantando la fecha al 136-138, aunque con dudas; A. R. Birley (1981, 276-277); P. Ozcáriz Gil (2013, 174-179), ambos siguiendo la opinión de G. Alföldy.

es una muestra de la atención que Roma dedicó al noroeste durante los últimos años del gobierno de Adriano. Las iniciativas del Príncipe en la región se llevaron a cabo en gran parte durante su XVI potestad tribunicia (132 d.C.) y se ejecutaron hasta el año de la XVIII (134 d.C.). Desconocemos si el citado legado jurídico tuvo predecesores en el cargo y resulta sugerente pensar que quizá la creación de un jurídico separado de la Citerior tuviera relación con esta importante actividad en el noroeste y se creara de forma paralela, pero nada nos permite afirmarlo en la actualidad.

Una década antes, durante el invierno de 122-123 d.C., Adriano había estado en la península Ibérica. Por entonces había dedicado su atención y la de la oficina imperial a un buen número de asuntos casi cotidianos (Birley, 2000, 142-150; Alföldy, 2014, *passim*) de los que con seguridad no se hubiera preocupado si no hubiera sido por su presencia física allí. Esta no era una atención diferenciada para los hispanos, sino que respondía a su forma de actuar en todas las provincias por las que pasó a lo largo de sus frecuentes y dilatados viajes por el territorio imperial. Sin embargo, en el período que nos ocupa, durante los años 132 y 134 d.C., el monarca estaba muy lejos en lo que se refiere a su presencia física y también a su atención. Siguiendo los itinerarios establecidos por A. R. Birley (2000, 259-278; 2004, 69), el Príncipe estuvo en Atenas y Judea durante el año 132, para después viajar al Danubio y volver a Roma el día cinco de mayo del 134 d.C. Durante ese período, tuvo que hacer frente a la revuelta judía, que le mantuvo en el escenario de la guerra durante un tiempo no determinado, aunque con seguridad no hasta el final de la represión. Estos graves acontecimientos hacían que *Hispania* no estuviera en aquellos momentos en la primera línea de la atención imperial. Sin embargo, el Imperio siguió funcionando con un control administrativo exhaustivo, una forma de actuar que caracterizó a todo el gobierno de Adriano. En todo caso, la guerra en Judea no hizo otra cosa más que acrecentar las necesidades financieras del Imperio. La península Ibérica no fue una excepción en esta continua transformación de los mecanismos del Estado orientada hacia la optimización de los recursos. La transformación de cargos administrativos, la mejora de infraestructuras públicas y todas las iniciativas necesarias para la explotación de los recursos se pusieron en marcha cuando se consideró necesario. Esta forma de actuar afectaba también al noroeste hispano, en donde las autoridades civiles y militares cuidaron siempre la relación con las comunidades indígenas como medio de garantizar la seguridad y la explotación de los recursos del territorio.

Prof.ª Dra. M.ª P. González-Conde Puente
 Área de Historia Antigua
 Dpto. de Prehistoria, Arqueología, Hª Antigua,
 Filología Griega y Filología Latina
 Facultad de Filosofía y Letras
 Universidad de Alicante
 03080 Alicante
 pilar.gonzalez@ua.es

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., 2009: «Cornide y las inscripciones de la Torre de Hércules de A Coruña», en *Torre de Hércules: finis terrae lux. Simposio sobre los faros romanos y la navegación occidental en la antigüedad (A Coruña, junio 2008)*, *Brigantium*, 20, 9-19.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M., 2010a: «Antonius Aquilus, Caius», *Diccionario Biográfico Español*, vol. 4, 513-514, Madrid.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M., 2010b: «Calpetanus Rantius Quirinalis, Caius», *Diccionario Biográfico Español*, vol. 10, 476-477, Madrid.
- ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A., 1984: «Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 50, 195-216.
- AE = L'Année Épigraphique.*
- AGUAROD, C. y ERICE, R., 2003: «El puerto de Caesaraugusta», en *Puertos fluviales antiguos: ciudad, desarrollo e infraestructuras, IV Jornadas de arqueología subacuática*, 143-155, Valencia.
- AJA SÁNCHEZ, J. R., 2002: *Historia y arqueología de la tardoantigüedad en Cantabria: la cohors I Celtiberorum y Iuliobriga. Un ensayo histórico sobre la Notitia Dignitatum Occidentis XLII.30*, Madrid.
- AJA SÁNCHEZ, J. R., 2007: «La epigrafía de la cohors I Celtiberorum», en M. Mayer Olivé, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, (Barcelona 2007), 23-30, Barcelona.
- ALFÖLDY, G., 1977: *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*, Bonn.
- ALFÖLDY, G., 1981: «Epigraphica Hispanica II: Tribus und Beamte der römischen Stadt von Lara de los Infantes in der Hispania Citerior», *ZPE*, 41, 244-252.
- ALFÖLDY, G., 2014: «Hadrians Besuch in Tarraco (HA, H 12, 3-5)», en *Historiae Augustae Colloquium nanceiense, Atti dei Convegno sulla Historia Augusta XII*, Bari.
- ALVARADO, S., RIVAS, J. C. y VEGA, T., 2000: *La vía romana XVIII (via nova). Revisión de su trazado y mensuración, II. De los Limici a los Gigurri*, Ourense.
- BALBÍN CHAMORRO, P., 2006: *Hospitalidad y patronato en la península Ibérica durante la Antigüedad*, Salamanca.
- BEJARANO, V., 1987: *Fontes Hispaniae Antiquae VII: Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*, Barcelona.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2007-2008: «Marcas legionarias de la VI Victrix y la X Gemina en el foro de Caesar Augusta», *Veleia*, 24-25, *Homenaje a Ignacio Barandiarán Maestu*, vol II, 1069-1079.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2013: «Hospitium publicum municipal en la Hispania tarraconense», en *Debita verba II, Estudios en Homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, 173-187, Oviedo.
- BIRLEY, A. R., 1981: *The Fasti of Roman Britain*, Oxford.

- BIRLEY, A. R., 2000: *Hadrian. The Restless Emperor*, London – New York (1ª ed 1997).
- BIRLEY, A. R., 2004: «Los viajes de Adriano» en J. M. Cortés Copete y E. Muñiz Grijalvo (eds.), *Adriano Augusto*, 57-69, Sevilla.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.^a, 1982: «La Hispania de Hadriano», en *Homenaje a Conchita Fernández Chacarro. Directora del Museo Arqueológico de Sevilla*, 301-317, Madrid.
- BOATWRIGHT, M.T., 2003: *Hadrian and the cities of the Roman Empire*, Princeton – Oxford (1.ª ed. 2000).
- CAAMAÑO GESTO, J. M., 1984-85: «La cohors I Celtiberorum y su campamento de Cidadela (Sobrado dos Monxes-Coruña)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 35, 71-79.
- CAAMAÑO GESTO, J. M., 1989: «Estampillas de la cohors I Celtiberorum halladas en el campamento romano de Cidadela», *Gallaecia*, 11, 209-229.
- CAAMAÑO GESTO, J. M. y CARLSSON-BRANDT FONTÁN, E., 2015: «Marcas de la cohors I Celtiberorum halladas en el campamento romano de Cidadela (Sobrado dos Monxes, A Coruña)», *Portugalia n.s.*, 36, 107-120.
- CABALLOS RUFINO, A., 1999: «Los caballeros romanos originarios de Hispania», en S. Demougin, H. Devijver y M.-T. Raepaet-Charlier (eds.), *L'ordre équestre: histoire d'une aristocratie (Ile siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.): actes du colloque international* (Bruxelles-Leuven, 5-7 octobre 1995), Collection de l'École Française de Rome 257, 463-512, Roma.
- CARLSSON-BRANDT FONTÁN, E., 2011: «El material constructivo latericio en el campamento romano de Cidadela (Sobrado do Monxes, A Coruña)», *Gallaecia*, 30, 167-180.
- CASTILLO GARCÍA, C., 1973: «El progreso de la Epigrafía romana de Hispania (1967-1972)», *Emerita*, 41.1, 109-128
- CIL = Corpus Inscriptionum Latinarum.*
- COELHO FERREIRA DA SILVA, A., 1981-82: «Novos dados sobre a organizado social castreja», *Portugalia n.s.*, 2-3, 83-96.
- COSTA GARCÍA, J. M., 2009: «Tras los pasos de la cohors I Celtiberorum. Evidencias arqueológicas», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 75, 201-222.
- CURCHIN, L. A., 1990, *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto-Buffalo-London.
- CURCHIN, L. A., 2004: *The Romanization of central Spain. Complexity, Diversity in a Provincial Hinterland*, London – New York.
- DEGRASSI, A., 1952: *I Fasti consolari dell' Impero romano dal 30 avanti Cristo al 613 dopo Cristo*, Roma.
- DEVIJVER, H., 1976-1993: *Prosopographia militarium equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Leuven.
- DEVIJVER, H. (ediderunt: S. Demougin y M-T Raepsaet-Charlier), 2001: *Prosopographia militarium equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum. Pars sexta*. Leuven.
- DOMERGUE, Cl., 1970: «Introduction à l'étude des mines d'or du nord-ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité», en *Legio VII Gemina*, 253-286, León.
- D'ENCARNAÇÃO, J., 1994: «Apostilas Epigráficas», *Humanitas*, 46, 217-230.
- D'ORS, A., 1973: «El consul Augurino de la Tabula de Castromao», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 28, 243-247.
- DURÁN, M., NÁRDIZ, C. y FERRER SIERRA, S., 1999: *La Vía Nova en la Serra do Xurés*, Santiago de Compostela.
- FABRE, G., MAYER, M. y RODÁ, I., 1984: «A propos du pont de Martorell: la participation de l'armée à l'aménagement du réseau routier de la Tarraconaise orientale sous Auguste», en *Epigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, 282-288, Paris.
- FABRE, G., MAYER, M. y RODÁ, I., 1984: *Inscriptions romaines de Catalogne I, Barcelone (sauf Barcino)*, Paris.
- FERRER SIERRA, S. y RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2001: «La Via Nova Romana (XVIII del Itinerario de Antonino). Bases de partida para su investigación», *Larrouco*, 3, *Homenaxe póstumo a Victoriano Reinoso, Actas do Simposio Internacional sobre a Rede Viaria Romana*, (Porto Quintela, Bande, Septiembre de 2001), 95-114.
- FERRER SIERRA, S. y RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2003: «El decurso de la vía nova», en J. A. Balboa de Paz, I. Díaz Alvarez y V. Fernández Vázquez, *Actas de las Jornadas sobre Castro Ventosa*, 115-130, Cacabelos (León).
- FERRO COUSELO, J. y LORENZO FERNÁNDEZ, J., 1971: «La Tessera Hospitalis de Castromao», *Boletín Auriense*, 1, 9-18.
- GARCÍA, J. M., 1991: *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações as Religiões da Lusitânia de J. Leite de Vasconcelos. Fontes epigráficas*, Lisboa.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1961: «El «Exercitus Hispanicus» de Augusto a Vespasiano», *AEspA*, 34, 114-160.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1966: «León y la legio VII Gemina con motivo del XIX centenario de su creación», *Tierras de León*, 7, 15-25.
- GARCÍA MARTÍNEZ, S. M.^a, 1997: «Reglamento jurídico no noroeste peninsular: os pactos de hospitalidade e outras formas jurídicas», *Douro. Estudos & Documentos*, 2.4, 39-62.
- GARCÍA VALDEIRAS, M., 2001: «O Forum Limicorum», *Minus*, 9, 39-50.
- GIL MANTAS, V., 2015: «Os miliários de Adriano da via Bracara-Cale», *Portugalia n.s.*, 36, 231-248.
- GIMENO, H. y MAYER, M., 1993: «Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes / Nova Augusta», *Chiron*, 23, 313-321.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, J., 2000: «Legio X Gemina», en Y. Le Bohec y C. Wolff (eds.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon* (Lyon 1998), 169-190, Lyon.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ M.^a C. y SANTOS YANGUAS, J., 1999: «Los cognomina de origo en el noroeste hispánico», *HAnt*, 23, 1999, 79-86
- GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M.^a P., 2015: «Dedicaciones públicas a Adriano en las ciudades de Hispania», *Habis*, 46, 215-237.

- GURT, J. M. y RODÁ, I., 2005: «El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea», *AEspA*, 78, 2005, 147-165.
HEp. = *Hispania Epigraphica*.
- HOLDER, P., 2003: «Auxiliary deployment in the reign of Hadrian», en J. J. Wilkes (ed.), *Documenting the Roman army: essays in honour of Margaret Roxan*, 101-145, London.
- IGLESIAS GIL, J. M., 2010: «La actividad de la legio IIII Macedonica en la organización del territorio de la Hispania Tarraconensis», en J. J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes. Dos mundos unidos*, 103-115, Salamanca.
- IRG = Lorenzo Fernández, J.; D'Ors, A. y Bouza Brey, F., 1968: *Inscripciones romanas de Galicia IV. Provincia de Orense*, Santiago de Compostela.
- KIENAST, D., 1996: *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*, Darmstadt (1.ª ed. 1990).
- LE ROUX, P., 1982: *L'Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.
- LE ROUX, P., 1990: «Le Phare, l'architecte et le soldat: L'inscription rupestre de la Corogne (C.I.L., II, 2559)», en *Miscellanea Graeca e Romana*, 15, 133-145.
- LE ROUX, P., 2009: «Armées et opera: un état des lieux», *Cahiers Glotz*, 20, 143-155.
- LOSTAL PROS, J., 1992: *Los miliarios de la provincia Tarraconense*, Zaragoza.
- MORALEJO ÁLVAREZ, J. J., 2009: «Toponimia de las vías romanas de Galicia», *Palaeohispanica* 9, *Actas do X Colóquio Internacional sobre Línguas e Culturas Paleo-Hispánicas*, 189-202.
- MORILLO CERDÁN, A. y GARCÍA MARCOS, V., 2000: «Nuevos testimonios acerca de las legiones VI Victrix y X Gemina en la región septentrional de la Península Ibérica», en Y. Le Bohec y C. Wolff (eds.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon* (Lyon 1998), 589-607, Lyon.
- MORILLO CERDÁN, A. y SALIDO DOMÍNGUEZ, J., 2013: «Marcas militares sobre producciones latericias en Hispania. Nuevas consideraciones sobre su origen y difusión», *Gerión*, 31, 287-329.
- NIETO MUÑIZ, E. B., 2002: «Novo aspecto da Tabula Hospitalis de Castromao», *Boletín Auriense*, 32, 53-76.
- OZCÁRIZ GIL, P., 2013: *La administración de la provincia Hispania citerior durante el Alto Imperio Romano*, Barcelona.
- PALAO VICENTE, J. J., 2006: *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca.
- PALOL, P. de y VILELLA, J., 1987: *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, EAE 150, Madrid.
- RODÁ, I., 2007: «La figura de Agripa, el ejército y la promoción de las obras públicas en Hispania», *Larouco*, 4, 27-43.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1977: *Galicia meridional romana*, Bilbao.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1987: *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas*, Chaves.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1983: «El campamento romano de Aquis Querquennis (Orense)», en *II Seminario de Arqueología del Noroeste*, Madrid.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1997: *Aquae Flaviae: I. Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2006: «Un intento de respuesta a los interrogantes planteados», en A. Rodríguez Colmenero y S. Ferrer Sierra (eds.), *Excavaciones arqueológicas en Aquis Querquennis. Actuaciones en el campamento romano (1975-2003)*, Anejos de *Larouco* 4, Lugo.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2011: *Lucus Augusti. La ciudad romano-germánica del Finisterre ibérico. Génesis y evolución histórica (14 a.C. – 711 d.C.)*, Lugo.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., y FERRER SIERRA, S., 2007: «Miliario de Adriano descubierto na Devesa (Lobios, Ourense)», *Larouco*, 4, 242-243.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., FERRER SIERRA, S. y ÁLVAREZ ASOREY, R. D., 2004: *Miliarios e outras inscricións viarias romanas do noroeste hispánico (conventus Bracarense, Lucense e Asturicense)*, Santiago de Compostela.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1974: *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1975: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península Ibérica*, Valladolid – Granada.
- ROXAN, M., 1973: «The auxilia of Mauretania Tingitana», *Latomus*, 32, 838-855.
- SANTOS YANGUAS, N., 1979: «La cohors I Celtiberorum equitata civium Romanorum», *Celtiberia*, 39, 391-410.
- SASTRE, I.; BELTRÁN, A. y SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J., 2010: «Ejército y comunidades locales en el noroeste peninsular: formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro», en J. J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes. Dos mundos unidos*, 117-134, Salamanca.
- SOLANA SÁINZ, J. M.ª y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L., 2006: «La política edilicia viaria en Hispania durante el reinado de Adriano», *HAnt*, 30, 35-86.
- SOLANA SÁINZ, J. M.ª y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L., 2008: *La política viaria en Hispania. Siglos I-II d.C.*, Valladolid.
- SPAUL, J., 2000: *Cohors 2. The evidence for and a short history of the auxiliary infantry units of the Roman Imperial Army*. Oxford, BAR International Series n.º 841.
- THOMASSON, B. E., 2001: *Laterculi Praesidum*, Göteborg.
- TRANOY, A., 1981: *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, Paris.

Recepción: 02-02-2016
Aceptación: 20-04-2016